



## **FASE PREVIA ANDALUZA DEL LXXXVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GALGOS EN CAMPO “COPA S.M.EL REY”. 2024/25**

### **NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN DEL LXXXVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GALGOS EN CAMPO “COPA DE SM EL REY” FASES PREVIAS ANDALUZAS**

**A.-** Cada Club inscrito en la competición deberá poner un corredero a disposición de la Federación para celebrar una eliminatoria de la fase provincial.

*Capítulo II, Art. 32: “Los Clubes deportivos federados deberán estar en posesión de un campo de carreras apto para la práctica del deporte de carreras de Galgos en campo”.*

*Art 34: “La Federación Española de Galgos así como la Federación de Galgos de la Comunidad Autónoma correspondiente, podrá disponer de los campos de carreras para organizar competiciones oficiales”.*

**B.-** Los Delegados de Grupos serán los encargados de los cuadrantes (correderos) en cada fase eliminatoria, teniendo potestad individual e independiente para el transcurrir y desarrollo de su respectivo grupo.

**C.-** La competición se desarrollará tanto en los correderos aportados por los clubes como en los disponibles por la Federación Andaluza de Galgos.

**D.-** El abanico de fechas para terminar cada fase lo fijará la FAG en función de la climatología, estados de correderos etc.

**E.-** Cada Club inscrito en la competición tendrá la obligatoriedad de aportar un Cargo Técnico (Juez o Comisario), bajo sanción determinada en las bases del sistema de competición.

**F.-** En cada eliminatoria podrán entrar en el corredero mínimo: Los Cargos Técnicos seleccionados para actuar en cada collera, un caballo por propiedad del galgo en competición (amarrador), y dos personas a pie, pudiendo aumentar el número de caballos y personas a pie siempre con la expresa autorización de la propiedad.

**G.-** Los Clubes que tengan que llevar obligatoriamente a sus acotados alguna eliminatoria, también tienen la obligación de poner soltador para la misma.

**H.-** Los amarradores de los galgos designados para cada collera tienen la obligatoriedad de llevar casco, desde la llamada de su galgo a trailla hasta la finalización de la carrera.

**I.-** Los controles veterinarios se realizarán en función a lo estipulado en el Reglamento de Carreras en campo de la FEG.

No se podrá abandonar el campo de carreras, independientemente del resultado, sin comunicación previa con el veterinario, que le indicará si procede o no la prueba anti-doping o control de ADN.

## **BASES GENERALES DE COMPETICIÓN.**

**1.** La organización de las fases previas de Andalucía del LXXXVII Campeonato de España en Galgos “Copa S.M. El Rey” corresponderá a la Federación Andaluza de Galgos.

**2.** En la presente temporada participan un total de 159 clubes distribuidas en 5 grupos con la siguiente composición: Grupo I: 32, Grupo II: 32, Grupo III: 32, Grupo IV 32, Grupo V : 31.

El sistema de clasificación será el estipulado en el Reglamento de Carreras de Galgos de Campo y conforme a las normas nacionales de Competición aprobadas para la presente temporada por la Federación Española de Galgos. La fecha límite para terminar las fases previas será el 22 de diciembre 2024.

**3.-** Todos los participantes en la competición (Deportistas, Cargos Técnicos e integrantes de la mano ) deberán estar en posesión de la licencia federativa. De igual forma todos los caballos que integren la competición deberán tener el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

Es obligatorio el uso del casco para todos los cargos técnicos y amarradores que participen en la competición, desde que son llamados para juzgar la collera hasta llegar a la mano una vez finalizada la carrera.

**4.- Artículo 3º de las bases de programación para el Campeonato de España (FEG),** queda de la siguiente forma:

- Cuando existan insultos, amenazas y/o coacciones a los cargos técnicos deportivos, cargos federativos, federados y/o aficionados durante el desarrollo de la competición, se procederá a la descalificación del club causante de los mismos y, de ser necesario, la suspensión, de la competición, sin perjuicio de los expedientes disciplinarios que se le instruyan contra las personas implicadas. Antes de adoptar la decisión se podrá recabar asesoramiento e información de los cargos técnicos.

La decisión de descalificación se adoptará frente al club cuando los insultos, amenazas y/o coacciones las realice su presidente, el propietario del galgo, su/s representante/s, los federados del club, y/o sus simpatizantes.

La descalificación tendrá la consideración de sanción deportiva y surtirá efectos inmediatos.

Por desarrollo de la competición se entenderá hechos ocurridos durante la jornada de caza, así como antes y/o después de la misma que tengan origen en la competición.

**4 A.- El Comité de Competición de la FEG se reunirá semanalmente**, con el fin de analizar caso por caso y retirar de forma inmediata, si así lo consideran, la licencia deportiva de la persona o personas que hayan tenido estos comportamientos violentos, con el objeto de que no puedan seguir inmersos en ningún tipo de competición en ninguna de las territoriales.

#### **5.- DELEGADOS DE GRUPOS:**

**Grupo I-:** Francisco J. Ortega Benítez (610708500) Delegados: José Manuel Corchado (650483481), Miguel Ángel Villanueva de La Torre (615233892) Rocío Franco Habas (617119486).

**Grupo II-:** Delegados: Francisco Millán Chamizo (619793018), Pedro Recio Jiménez (610982902), Antonio Rojano García (699648415), Fernando Pérez Mena (636772748).

**Grupo III:** Delegados: Jesús Carrión Reina (666502997), José María Martín Pérez (651770456), David Arcenegui Suarez (661467549), José Miguel Martín Frías (651162928).

**Grupo IV:** Delegados: Felipe Fuentes Cabezón (655994261) ,Pedro José Rodríguez Cantos (653751234), Mercedes Romero Cantalejo (649274769), José Pedro Barroso Jiménez (607205668).

**Grupo V:** Delegados: Fernando González Sánchez (654349497), Miguel Ángel López Martín (630460038).

6.- Los miércoles de cada semana será la fecha límite para realizar las inscripciones de los Galgos que compitan hasta el martes siguiente, con los requisitos establecidos por la Federación Española de Galgos. Las hojas de inscripción se presentarán ante el Director de Carreras el primer día que participe el galgo, en el momento del reconocimiento e identificación. La no presentación de las hojas oficiales de inscripción, serán motivo de descalificación inmediata del galgo por parte del Director de Carreras.

No se admitirá la inscripción a nombre de persona distinta del propietario.

El Galgo participante tendrá que salir de los federados inscritos por el Club en competición.

Con el acto de inscripción, tanto el propietario del galgo participante, como el Club Deportivo Federado por el que participa, se hacen acreedores de los derechos y obligaciones que conlleva el participar en una prueba de carácter oficial.

#### **7.- PRUEBA DE ANTIDOPING:**

Se harán los controles que determine la Federación Española de Galgos.

El abandono del corredero sin la debida autorización acarreará las siguientes sanciones:

Si el galgo que abandona el corredero es el ganador de la eliminatoria, automáticamente será descalificado de la competición. Si por el contrario lo hace el galgo perdedor de la misma, el Club será sancionado.

El galgo que no pase control de dopaje, por haber abandonado sin permiso la competición, por negativa de su propietario o representante o por imposibilidad debido a la agresividad del galgo, quedará descalificado de la competición, sin perjuicio del expediente disciplinario que se instruya al responsable.

Toda la información del sorteo de colleras quedarán reflejadas en la **PÁGINA WEB DE LA FEDERACIÓN:** [www.federacionandaluzadegalos.com](http://www.federacionandaluzadegalos.com)